

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

3907/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con trienta minutos del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luc	ego de haber recibido la solicitud de información Nº3907,
presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Joven	
del domicilio de	con número de documento de identidad
у д	uien ha solicitado la entrega de la información referente a:
Número de trabajadores a)en planilla b)cotizados; desagregados por sexo. Periodicidad mensual.	
Desde 2015 hasta abril 2017 en formato exell.; hace las siguientes Valoraciones:	

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadistica del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadistica envió archivo electrónico con la información requerida del año 2016. Así mismo se recibió Oficio de Inexistencia del año 2015, ya que la información sobre el tema, está disponible a partir de la consolidación del sistema OVISSS, en el 2016.

Con relación a la información requerida del año 2017, es de carácter pública oficiosa, por lo que se consultó a través de la página web, el índice de estadística de patronos y trabajadores.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Proporciónese el enlace donde se encuentra la información solicitada correspondiente al año 2017, publicado en la página web y que puede ser consultado a través del siguiente link:

http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/192788/download

Confírmese la Inexistencia de la información solicitada del año 2015, por razones antes expuesta en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por correo electrónico proporcionado en solicitud de información.

Licda/Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OR/ISSS

OFICIAL OFICIA